

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN PRIMERA
-SECRETARÍA-

Scsec01tadmincdm@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO

CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD ARTICULO 136 LEY 1437 DE 2011

EXPEDIENTE No: **25000-23-15-000-2021-00141-00**

MAGISTRADO(A) PONENTE: DR. OSCAR ARMANDO DIMATÉ CÁRDENAS

AUTORIDAD: ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL COLEGIO, CUNDINAMARCA

OBJETO DE CONTROL: DECRETO No. 039 DEL 8 DE FEBRERO DE 2021 *“Por medio del cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del coronavirus Covid-19 de manera transitoria y el mantenimiento del orden público y se dictan otras disposiciones en el municipio de El Colegio Cundinamarca y se dictan otras disposiciones”*

DECISIÓN: **AUTO NO AVOCA CONOCIMIENTO**

Dando cumplimiento a lo dispuesto en auto de fecha quince (15) de febrero de dos mil veintiuno (2021), a través del cual se dispuso **NO AVOCAR** conocimiento del Decreto No. 039 del 8 de febrero de 2021 *“Por medio del cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del coronavirus Covid-19 de manera transitoria y el mantenimiento del orden público y se dictan otras disposiciones en el municipio de El Colegio Cundinamarca y se dictan otras disposiciones”* Alcaldía Municipal de El Colegio, Cundinamarca, para efectuar el control inmediato de legalidad de que trata el artículo 136 de la Ley 1437 de 2011.

Por lo anterior, dando cumplimiento a lo dispuesto por el Despacho, se informa a la comunidad en general, la decisión adoptada por el Magistrado Ponente, por medio del presente **AVISO** publicado en la Secretaría General del Tribunal Administrativo de Cundinamarca y/o en el sitio web de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

SONIA MILENA TORRES DÍAZ
SECRETARIA